YIH6 +O1J qPH0 i0ag 4MSd C/qk ppk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINHACIENDA

Radicado: 2-2016-031049

4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2016 16:01

Doctora
GLORIA ESTELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidente
Sala Administrativa
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No. 7-65
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2016-069876
No. Expediente 17788/2016/RCO

Asunto Traslado Derecho de Petición Radicado No. 1-2016-069876 de 22/08/2016.

Respetada Doctora Gloria Stella

Por considerar que la petición formulada en el escrito identificado en el Asunto, suscrito por la doctora DEXI NATALIA MUÑOZ ARIÑO, Presidenta del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, es competencia de la Sala a su cargo, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 21 -Funcionario sin competencia- de la Ley 1755 de 30 de Junio de 2015, damos traslado del mismo para su pronunciamiento al respecto.

Agradecemos informar a esta dependencia la respuesta que se suministre a los interesados, a quienes se ha informado del mismo, indicando los números de radicados identificados en el Asunto: 1-2015-069876 de 22/08/2016.

Atentamente,

LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ
Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera.

Anexo: 8 folios - Petición

Aprobó: LMAG.
Proyectó: Ruth Marina P.
250816

Firmado digitalmente por:LILIANA ALMEYDA GOMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Peticion, Consultas y Cartera